

SESION ORDINARIA DOSCIENTOS DOS, DOS MIL OCHO, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA MARTES 14 DE OCTUBRE DOS MIL OCHO, EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS.

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Azofeifa López
Carlos Hernández Medrano
Luz Mary Ramírez Alpizar
Teresa García González

REGIDORES SUPLENTE

Juan Froilán Araya Ramos (prop)
Ma. Ester Ramírez González
Mayela Lobo Chavarría

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Eliécer Delgado Salguera
Freddy Gerardo López Molina
José Macario Montes C.
Ana Yancy Soto Hidalgo

SÍNDICOS SUPLENTE

Shirley Mejías Altamirano
Bitinia López Alvarado
Álvaro Milán Moncada
Benilda García Zúñiga

SINDICOS Y REGIDORES AUSENTES.

Vera Y. Rodríguez Vargas
Marta Elena Obando Morales
Alexander Elizondo Duarte
Iracema Espinoza Bolaños

ALCALDESA MUNICIPAL

Katia María Solórzano Hernández

SECRETARIA (a.i) DEL CONCEJO

Mayela Lobo Chavarría

Una vez comprobado el quórum se inicia la sesión con la siguiente agenda:

I- AUDIENCIAS

II- APROBACION DE ACTAS

III- LECTURA DE CORRESPONDENCIA

IV- INFORME DE LA ALCALDESA Y OTROS INFORMES

V- ASUNTOS VARIOS

VI- ACUERDOS Y MOCIONES

Preside el Regidor Carlos E. Azofeifa López

ARTICULO I AUDIENCIAS.

Kristel Luna

Asunto: Solicita apoyo para representar a Costa Rica en México Concurso de Modelaje.

Presenta mediante un video in donde muestra los concursos de modelaje donde ha participado, indica que recientemente clasifico entre las 5 finalistas a nivel nacional que estarán viajando. Debido a que representara a Costa Rica y a Cañas en un concurso de modelaje en México solicita a la Municipalidad la ayuda económica para los costos de traslados y demás gastos. Agradece al Concejo la atención brindada.

Vianney Chaverri, Asesora del Diputado Gilberto Jerez.

Asunto: tratar Proyectos de la Comisión de Vivienda.

Indica que se está tratando de construir 30 viviendas en lo que sería la etapa N° IV de la Urbanización Las Cañas, para reubicar familias del río Cañas. Pero se nos indica por parte del INVU que es criterio de la Municipalidad que debe construir una planta de tratamiento de aguas negras, lo que significa que se encarece demasiado y se hace muy lento, el INVU tiene que financiar la planta de tratamiento y la empresa hacer los planos y diseños.

Solicitan al Concejo considere la posibilidad de otro criterio técnico, de manera que las casas puedan construirse con tanques sépticos, para no tener que construir una laguna de tratamiento de aguas negras. Por lo contrario sería bastante difícil construir las casas.

La señora Thais Ocampo integrante de la Comisión de Vivienda, está preocupada por el problema, manifiestan que desean que estas viviendas sean construidas, sobre todo para las familias de Santa Isabel manifiesta que como lo dijo la señora Vianey, permitan otro criterio técnico y obviar la Planta de tratamiento de aguas negras, ya que la Comisión de Vivienda y la Comisión de Emergencias están muy preocupados por la problemática.

La señora alcaldesa informa que el INVU contrato a la empresa Yacin para la construcción de la IV etapa del INVU Las Cañas, después del análisis que hace el INVU, por razones de espacio se plantea la situación al Ing. José Miguel Calvo, el cual avala que sean tanques sépticos. La única observación es que la empresa Yacin nos indique cual es la mejor estructura de tanque séptico para estos casos, que no sea la colocación de alcantarilla que es lo que se hace para abaratar costos y no es recomendable.

La empresa constructora debe realizar el respectivo estudio de impacto ambiental, que es requisito fundamental, para que lo vaya gestionando ante la Secretaría Técnica Ambiental.

ARTÍCULO II APROBACIÓN DEL ACTA 199- 200-201-2008

Se acuerda por unanimidad aprobar las actas 199-200 y 201-2008

ARTICULO III LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Comité de Seguridad Comunitaria, de Barrio San Cristóbal de Cañas, acudimos a usted, para exponerle la problemática de algunos vecinos del barrio que representamos. Asimismo le pedimos interponer sus buenos oficios, a fin de que estas familias no continúen exponiendo su salud a causa de la contaminación con aguas negras.

Iniciarnos informándole que existe un expediente en manos de los afectados, el cual registra toda la documentación referente a la urgencia de una red de cloaca, presentada ante las autoridades competentes, desde el mes de septiembre del año 2005. Los mismos han aportado todos los documentos y planos requeridos, en el momento que han sido solicitados, en diversas acciones.

Ana María Rodríguez López.

Asunto: solicita en arrendamiento los locales N° 29 y 30 del Mercado Municipal.

Doctora Nancy Yopez Escobar Directora del Área de Salud de Cañas.

Asunto: remite nuevo reglamento para el otorgamiento de permisos sanitarios de funcionamiento, que rige a partir del 9 de octubre de 2008 por decreto ejecutivo ° 34728-S. **se toma nota.**

Vianney Chaverri, Asesora del Diputado Gilberto Jerez.

Asunto: comunica que la visita programada por Lic. Ricardo Sancho, Presidente Ejecutivo del A y A para asistir a la sesión extraordinaria que se llevaría a cabo el 11 de octubre fue suspendida. Se toma nota.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.

Asunto indica que previo a resolver lo que corresponda en el expediente de cancelación de credenciales de la señora Marta Obando Morales, regidora suplente de la Municipalidad de Cañas, Guanacaste, y para los efectos de los artículos 24 inciso b) del Código Municipal y 2 del Reglamento sobre la Cancelación o Anulación de Credenciales Municipales decretado por este Tribunal (Decreto n.0 3-2000, publicado en el Diario Oficial del 27 de abril del 2000) se previene a Secretaría del Concejo Municipal de Cañas que, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, deberá: a) remitir a este Tribunal certificación en que se

detallen las fechas en que la regidora Obando Morales ha estado ausente de las sesiones municipales; y, b) informar la dirección exacta en que puede ser notificado la señora Obando Morales. Notifíquese.

Ing. José Miguel Calvo Espinoza, Director de Obras Municipales.

Asunto: Emite informe solicitado por el Concejo Municipal, sobre la factibilidad de ceder en alquiler el local No. 28 del Mercado Municipal al Sr. Víctor Gómez Rodríguez, luego de la inspección realidad a dicho local indica que el local no cuenta con servicio eléctrico por lo tanto no se puede dar en arrendamiento.

Oficio enviado por la señora alcaldesa al Concejo Municipal.

Asunto: El Plan de Acción para la Corrección del Déficit en la Prestación de Servicios suministrados por esta Municipalidad, el cual se elabora en atención al oficio 09012, suscrito por la Licda. Giselle Segnini Hurtado, Gerente del Área de Servicios Municipales de la Contraloría General.

Hemos considerado las acciones propuestas, como una alternativa viable de llevar a cabo, que de acuerdo con lo planificado generará resultados favorables para la eliminación del déficit en la prestación de los servicios.

En igual sentido hago de su conocimiento, que se ha nombrado un equipo de trabajo para que atienda todo lo relativo al tema de los servicios municipales, integrado por los siguientes funcionarios: Licda. Rocío Araya, Lic. Manuel Campos, Ing. José Miguel Calvo, Sr. Octavio Jiménez y Sr. Minor Salazar.

Informe de auditoría enviado por la Licda. Yamileth Morún, Auditora Interna de la Municipalidad

Donde indica que la Contraloría General de la República emprendió un proyecto de fiscalización sobre tributos municipales, dentro del cual fue seleccionada la Municipalidad de Cañas y mediante oficio N° 04606 de fecha 22 de mayo, 2008 le comunicó a ésta Institución, que se realizaría con el apoyo de la Auditoría Interna Municipal; el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°171-2008, tomó el acuerdo de solicitarles al Alcalde y demás funcionarios el apoyo y acciones necesarias para el buen desarrollo de este trabajo.

Al respecto, esta Auditoría Interna realizó un estudio referente a la gestión de las patentes municipales, de común acuerdo con funcionarios del ente contralor, de lo cual se generó el informe respectivo.

Por lo anterior, se le está remitiendo el Informe N° AIM-04-2008, sobre patentes municipales. Este informe contiene recomendaciones para que ustedes las aprueben mediante acuerdo y sean giradas a la Alcaldía Municipal para la respectiva implantación.

Es conveniente comentar que el 6 de octubre se realizó la comunicación verbal de resultados, y se contó con la participación de la señora Katia Solórzano Hernández, Alcaldesa Municipal, Licda. Rocío Araya Rodríguez, Administradora Tributaria, Lic. José Manuel Campos Duarte, Director Administrativo, señor Jeffrey Romero Briceño, Encargado de Patentes, el Lic. Carlos Azofeifa López, Presidente Municipal no pudo asistir a la reunión.

3 CONCLUSION

Los resultados del estudio sobre la gestión tributaria relacionada con el impuesto de patentes evidencian la necesidad de que este ayuntamiento inicie una serie de acciones integrales y sistemáticas para fortalecer los procesos y a la unidad responsable de la determinación, recaudación, supervisión, fiscalización, control y cobro de ese impuesto; de tal modo que no quede la incertidumbre que la recaudación podría generar mayores ingresos por ese rubro, todo en aras de que esa municipalidad disponga de mayores recursos para financiar sus actividades y promover el desarrollo local, integral y sostenible, máxime si se consideran las exigencias cada vez mayores propias del crecimiento y desarrollo del sector municipal en los últimos años y, por la necesidad de disponer de más recursos económicos que repercutan en una mejor prestación de servicios y la efectiva atención de las necesidades de la comunidad.

4 RECOMENDACIONES

4.1. A la Alcaldesa

a) Elaborar y someter a conocimiento del Concejo Municipal, para su respectiva aprobación, el Reglamento a la Ley de Patentes de la Municipalidad de Cañas, Nro. 7159, y proceder a su publicación en el Diario Oficial La Gaceta, conforme lo establece el artículo 43 del Código Municipal. Para el cumplimiento de esta disposición se concede un plazo de cuatro meses. Ver punto 2.1 de este informe.

b) Elaborar un manual que contenga todos los procedimientos necesarios que se llevan a cabo relacionados con la gestión de las licencias por actividades lucrativas, el cual es necesario para normar las actividades que realiza la Unidad de patentes en esa materia. Previamente, es necesario analizar tales actividades para determinar si se requiere introducir modificaciones a estos procedimientos. Dicho manual debe comunicarse formalmente a todo su personal mediante los medios idóneos y mantenerse actualizado. Ver punto 2.1.

c) Establecer en un plazo de dos meses los cambios necesarios del formulario de declaración del impuesto de patentes, de tal forma que se adapte tanto para contribuyentes inscritos en el régimen tradicional (Impuesto General sobre ventas e Impuesto sobre la Renta), como

también los contribuyentes inscritos en el régimen simplificado. Ver punto 2.2 de este informe.

d) Realizar las gestiones necesarias para que en un término de tres meses, se inscriban como contribuyentes a quienes no tienen establecimiento en el Cantón pero que de forma continua realizan actividades lucrativas en el Cantón de Cañas bajo la modalidad de ruteros. Además, para que a tales comerciantes se les calcule el impuesto con base en lo establecido en la Ley de Patentes, de todo lo cual se debe dejar la evidencia documental correspondiente. Ver punto 2.3

e) Tramitar junto con la Administración Tributaria de Guanacaste un nuevo convenio, el cual deberá ser aprobado previamente por el Concejo y de inmediato coordinar, con la Administración Tributaria de Guanacaste, las acciones necesarias que permitan obtener oportunamente las copias de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta cuando se requiera verificar la exactitud de la información suministrada por los patentados para el cálculo del impuesto por patentes municipales y posibilite a esa municipalidad recalificar los montos declarados, cuando así corresponda. Para el cumplimiento de esta disposición se asigna un plazo de dos meses. Ver punto 2.4 del presente informe.

f) Definir las directrices para establecer un sistema informático integrado, que satisfaga los requerimientos para una efectiva gestión tributaria relacionada con el ejercicio de la actividad lucrativa de forma que permita un adecuado registro y control sobre las transacciones involucradas, como son: el pendiente de cobro, listado de contribuyentes activos e inactivos, control de requisitos vigentes, cambios oportunos del cobro de la basura comercial o residencial y otras, de acuerdo con lo comentado en el punto 2.5 Se establece un plazo de tres meses para el cumplimiento de esta recomendación.

g) Archivar en expedientes únicos, después de haber utilizado la información tales como declaración jurada de impuestos de patentes y otras que se generen, producto del trabajo administrativo en el área de patentes. Además, foliar las hojas que se vaya insertando en esos expedientes para su respectivo control y seguridad de la documentación archivada. Ver punto 2.6 de este informe.

h) Realizar, en un plazo de 3 meses, un estudio general de todos los sujetos que ejecutan actividades lucrativas en el Cantón, con el fin de determinar cuáles no cuentan con el "Permiso Sanitario de Funcionamiento" del Ministerio de Salud, y las medidas correspondientes tomadas en cada caso. Ver punto 2.7 de este informe.

i) Establecer en un término de tres meses la reglamentación necesaria para que la calificación de oficio del impuesto por la realización de actividades lucrativas de patentados nuevos y pequeños

Sesión Ordinaria

Martes 14 de octubre 2008

contribuyentes, se efectúe con normativa formalmente establecida. Ver punto 2.8 de este informe.

j) Realizar las gestiones que correspondan en un plazo de meses, para que todos los funcionarios que recaudan, custodian o administran fondos públicos rindan la garantía de fidelidad, según lo comentado en el punto 2.9 de este informe

Copia de oficio 10470 de Contraloría General de la República, enviado a la señora alcaldesa

Asunto: Revisión de criterio comunicado en el presupuesto extraordinario Nro. 3-2008 sobre improbación al contenido presupuestario para el pago de prohibición al puesto de Director Tributario de la Municipalidad de Cañas.

Indica que en atención al oficio FC-ALC-0734-08 mediante el cual solicita se reconsidere la improbación al contenido presupuestario para el pago por concepto de prohibición a la Directora Tributaria de esa Municipalidad, incluido en el presupuesto extraordinario Nro. 3-2008, se le comunica que de acuerdo con las justificaciones aportadas se modifica el criterio de esta Contraloría General y se aprueba el contenido presupuestario para el pago mencionada con fundamento en el artículo 118 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios 1 y 10 de la Ley 5867, se debe verificar que ese profesional y cualquier otro al que se le pague prohibición con base en esa norma, acredite el cumplimiento del grado académico para efectos del porcentaje de sobresueldo que se le debe reconocer según lo señalado en el artículo 1° de la Ley Nro. 5867 del 15 de diciembre de 1975.

Copia de nota dirigida a la señora alcaldesa, enviada por Miguel Carmona

Asunto: hace referencia oficio suscrito por Licda. Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, brindarnos el voto de apoyo para la pronta aprobación del Proyecto de Ley 16.032. Solicita a la señora alcaldesa el apoyo a la Benemérita Cruz Roja Costarricense. Se toma nota.

Lic Juan Carlos Dengo González, coordinador de desarrollo del IMAS

Asunto: aclaración relativa al traslado del inmueble destinado como área verde y descrita por el plano G-1238815-93 que recientemente nos visaron.

Como requisito para su presentación ante el Consejo Directivo del IMAS para su traslado a la Municipalidad de Carias, se requiere que el Concejo Municipal, emita acuerdo de aceptación de este inmueble. De ser positivo este trámite, nos deben dar fotocopia de los siguientes documentos:

Personería jurídica

Cédula Jurídica

Cédula de identidad del representante legal.

Ing. José Miguel Calvo Espinoza, Director de Obras Municipales.

Asunto: Emite informe solicitado por el Concejo Municipal sobre valorar la factibilidad de ceder en alquiler el local No. 2 o 17 del Mercado Municipal a la Sra. Marcenett Rojas Araya, para poner en funcionamiento un local de los citados anteriormente, recomienda que dadas las características del local N° 17 son aun inferiores que las del local N° 2 pero ninguno de los dos cuenta con servicio eléctrico y tampoco se les puede conectar servicio debido al deterioro y saturación del sistema en dicha infraestructura por lo que no se le puede dar en arrendamiento ninguno de los 2 locales.

Oficio N° 0206 emitido por La Contraloría General de la República.

Asunto: somete a consulta la propuesta de los “Lineamientos técnicos sobre la Planificación del Desarrollo Local”, la cual constituye un marco normativo básico orientador para que los planes y presupuestos de las municipalidades y concejos municipales de distrito se formulen de acuerdo con el ordenamiento jurídico y los requerimientos de información para una sana administración de recursos públicos, así como para la fiscalización. Dicha propuesta forma parte de los esfuerzos que ha venido realizando la CGR relacionados con el Sector Municipal, los cuales han tenido como objetivo principal contribuir al mejoramiento de su gestión administrativa y financiera, de los sistemas de control interno, en la prestación de servicios, el desarrollo de infraestructura, la gobernabilidad, la rendición de cuentas y la participación ciudadana¹.

Es así como este órgano contralor ha considerado necesario fortalecer el proceso de planificación dadas las debilidades que muestran la mayoría de las municipalidades en este aspecto², ya que se ha evidenciado que no constituye un proceso organizado, integrado y orientado estratégicamente para resolver los diferentes problemas y satisfacer las demandas locales.

La propuesta antes citada se encuentra fundamentada en lo establecido principalmente en el artículo 11, 183 y 184 de la Constitución Política, así como en los artículos 10, 11, 12 y 17 de la Ley Orgánica de esta Contraloría General Nro. 7428, el Código Municipal y la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Nro. 8131 (artículo 4), entre otras normas legales atinentes.

Ing. José Miguel Calvo Espinoza, Director de Obras Municipales.

Asunto: Emite informe solicitado por el Concejo Municipal, sobre la factibilidad de ceder en alquiler el local No. 28 del Mercado Municipal al Sr. Víctor Gómez Rodríguez, luego de la inspección realidad a dicho local indica que el local no cuenta con servicio eléctrico por lo tanto no se puede dar en arrendamiento.

Síntesis de Proyecto de Ley 16032

Autorización al Instituto Costarricense de Electricidad y cualquier otra empresa que brinde servicio telefónico para que recauden, de cada línea telefónica el aporte de 80. 00 de todas las personas físicas y jurídicas del servicio telefónico nacional cuyo destino será el financiamiento de la Cruz Roja Costarricense.

Ministerio de Ambiente y Energía.

Asunto: Permisos solicitados por la Municipalidad para tala de árboles para la ampliación de algunas vías vecinales, indican que el área de Protección Cañas Monteverde no está autorizada para conceder dichos permiso, para ello se deberá coordinar con el señor Carlos González Rojas, encargado de la parte de ordenamiento territorial del área de Conservación Arenal Tempisque.

Noto dirigida a la señora alcaldesa por el señor Embajador de Costa Rica en Nicaragua.

Asunto: coordinan la posibilidad de que la Banda Militar del Ejército de Nicaragua (CUERPO DE MÚSICA) en el festival de la luz que se llevar a cabo el día 5 de diciembre.

Carmen Abreu C., Directora de la Escuela San Isidro

Asunto: Solicita la donación de dos alcantarillas grandes con tapa para construir un nuevo servicio sanitario para la escuela, ya que la actual no se puede usar porque está en malas condiciones.

Señora Carmen Abreu C., Directora de la Escuela San Isidro,

Asunto: remite nomina para el nombramiento de la Junta de Educación de la escuela San Isidro, la misma está compuesta por las siguientes personas:

William Martínez M cédula 064RE002162

Socorro Martínez M cédula 6-101-775

Jennifer López L cédula 5-320-050

Marta Alicia Rosales cédula 220H54545261

ARTICULO IV INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES.

INFORME SEMANAL: Semana del lunes 06 de octubre u Sábado 11 de octubre

A continuación el Informe laboral cronológico de la maquinaria municipal

· NIVELADORA 4441:

Lunes 06 de octubre: Trabajando en barrio Unión, colocando grava

Martes 07 de octubre: Trabajando en el Castillo conformando

Miércoles 08 de octubre: Estacionado

Jueves 09 de octubre: Trabajando en el Invu y cargando arena en Santa Isabel

Viernes 10 de octubre: Trabajando en barrio Unión

Sábado 11 de octubre: Trabajando en Paso Lajas

· COMPACTADORA:

Jueves 09 de octubre: Bacheo en el casco urbano

Viernes 10 de octubre: Calles de barrio Unión

Sábado 11 de octubre: Camino a Paso Lajas

· BACK HOE 416:

Lunes 06 de octubre: En patio cargando

Martes 117 de octubre: Bacheando por calle en mercado

Miércoles 08 de octubre: Bacheando por Banco Popular

Jueves 09 de octubre: Bacheando por Coopecompro

Viernes 10 de octubre: Revolviendo y cargando en patio

Se refiere al oficio N° oficio 10470 de Contraloría General de la República donde da el visto bueno para el pago Directora Tributaria. Fundamento en el artículo 118 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios 1 y 10 de la Ley 5867, se debe verificar que ese profesional y cualquier otro al que se le pague prohibición con base en esa norma, acredite el cumplimiento del grado académico.

Solicita se tomen los siguientes acuerdos:

Adjudicación de la licitación abreviada N°2008LA-000011-01, denominado proyectos varios del Distrito de Cañas, compra de materiales varios a Ferretería FERCASA S.A

Adjudicación de la Licitación pública 2008LN-000005-01, contratación de abogado o firma de Abogados externos para el cobro de tasas, impuestos territoriales e impuestos municipales de todas aquellas deudas que se encuentran morosas y que en la vía administrativa no se han logrado recuperar, al Licenciado Juan Diego Rojas Araya porque fue el único que cumplió con los requisitos solicitados en el cartel

Se refiere al planteamiento que realiza la señora Alcaldesa Municipal, en el documento denominado "Plan de Acción para la Corrección del Déficit en la Prestación de Servicios", mediante el cual se pretende desarrollar una serie de acciones que permitan obtener como producto final, una planificación estratégica para la prestación de los servicios municipales.

Se refiere a la situación de emergencias vividas en la comunidad de Bebedero

Estará viajando a San José para traer los documentos del visto bueno del SETENA para el proyecto del relleno sanitario.

ARTICULO V: ASUNTOS VARIOS.

Regidor suplente Araya Ramos:

Se refiere al proyecto denominado Tierras Tranquilas, manifiesta que el proyecto debió enviarse al Concejo para su conocimiento, esto para estar enterado cuando la Comisión brinde su informe al respecto.

La señora alcaldesa por cada proyecto que se presente se debe confeccionar un expediente, pero el proyecto presentado no aparece y se solicitó una nueva copia del proyecto presentado.

El regidor Azofeifa López manifiesta que el proyecto será conocido por la Comisión de Urbanismo para emitir las recomendaciones respectivas al Concejo.

Síndico Delgado Salguero:

Solicita se tome en cuenta la solicitud planteada por la Directora de la Escuela de San Isidro, esto mediante una partida de materiales.

Informa que esta comunidad ya cuenta con el servicio de agua potable, lo cual le complace ya que no volverán a tomar agua del río.

Por otra parte solicita a la señora alcaldesa en nombre de todos los Concejos de Distritos, los atienda en una reunión el día martes 21 de octubre a las 1pm.

Regidora García González

Hace referencia a la nota enviada Comité de Seguridad Comunitaria, de Barrio San Cristóbal de Cañas, donde la problemática de algunos vecinos del barrio, asimismo le solicitan interponer sus buenos oficios, a fin de que estas familias no continúen exponiendo su salud a causa de la contaminación con aguas negras, alcantarillado sur.

Donde indican existe un expediente en manos de los afectados, el cual registra toda la documentación referente a la urgencia de una red de cloaca, presentada ante las autoridades competentes, desde el mes de septiembre del año 2005, para que se atienda el proyecto.

ARTICULO VI MOCIONES Y ACUERDOS.

1-Habiendo conocido y de acuerdo al planteamiento que realiza la señora Alcaldesa Municipal, en el documento denominado "Plan de Acción para la Corrección del Déficit en la Prestación de Servicios", mediante el cual se pretende desarrollar una serie de acciones que permitan obtener como producto final, una planificación estratégica para la prestación de los servicios municipales, de manera que dejen de ser deficitarios como hasta ahora; y atendiendo lo dispuesto por la Contraloría General de la República, en el oficio N° 09012, de fecha 1 de setiembre, se ACUERDA: Aprobar el planteamiento realizado por la señora Alcaldesa, darle el seguimiento debido y comunicar lo anterior a la Contraloría General de la República. Acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de comisión..

2-Moción presentada por la regidora García González

Se acuerda por unanimidad y definitivamente aprobado, solicitarle, muy respetuosamente, al señor Ricardo Sancho Chavarría, Director Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, se sirva atender con la prioridad que el caso lo requiere, la solicitud presentada por el Comité de Seguridad Comunitaria de Barrio San Cristóbal, sobre la necesidad de construir la red de alcantarillado sanitario de 82.64 metros, en barrio San Cristóbal, debido al interés de salud pública que la ejecutividad de este proyecto representa. Acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de comisión..

3-Se acuerda adjudicar la licitación abreviada N°2008LA-000011-01, denominado proyectos varios del Distrito de Cañas, compra de materiales varios a Ferretería FERCASA S.A ya que se ajusta a los interés de la Municipalidad de Cañas, por un monto de 15.757.590.00 colones Acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.

4-Se acuerda adjudicar la Licitación pública 2008LN-000005-01, contratación de abogado o firma de Abogados externos para el cobro de tasas, impuestos territoriales e impuestos municipales de todas aquellas deudas que se encuentran morosas y que en la vía administrativa no se han logrado recuperar, al Licenciado Juan Diego Rojas Araya porque fue el único que cumplió con los requisitos solicitados en el cartel y por ser el que más conviene a los intereses de

la Municipalidad. Acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado, Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial la Gaceta., Acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.

5-Se acuerda solicitar al Director Obras Municipales, Ing José Manuel Calvo Espinoza, valore la factibilidad de conceder en arrendamiento los locales N° 29 y 30 del Mercado Municipal, solicitados por la señora Ana María Rodríguez López. Acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de comisión.

6-Tomando en consideración el oficio 10470 de Contraloría General de la República comunica que de acuerdo con las justificaciones aportadas por la Municipalidad, se modifica el criterio de esta Contraloría General y se aprueba el contenido presupuestario para el pago mencionada con fundamento en el artículo 118 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios 1 y 10 de la Ley 5867, se debe verificar que ese profesional y cualquier otro al que se le pague prohibición con base en esa norma, acredite el cumplimiento del grado académico para efectos del porcentaje de sobresueldo que se le debe reconocer según lo señalado en el artículo 1° de la Ley Nro. 5867 del 15 de diciembre de 1975. Y que el pago de la prohibición está contenido en el presupuesto extraordinario 3-2008.se acuerda por unanimidad autorizar a la administración a que realice las gestiones para el pago de dicha prohibición a la Directora Tributaria de la Municipalidad, sea quién sea el que ocupe dicho cargo. Acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de comisión.

7-De acuerdo al informe presentado por Director Obras Municipales, Ing. José Miguel Calvo Espinoza, valore la factibilidad de conceder en arrendamiento a la Sra. Marcenett Rojas Araya, luego de la valoración solicitada el Ing. Calvo Espinoza, donde recomienda por las características del local N° 17 son aún inferiores que las del local N° 2 pero ninguno de los dos cuenta con servicio eléctrico y tampoco se les puede conectar servicio debido al deterioro y saturación del sistema en dicha infraestructura por lo que no se le puede dar en arrendamiento ninguno de los 2 locales. Se acuerda por unanimidad denegar el alquiler del local N° 17 del Mercado Municipal hasta que se solventen las deficiencias encontradas en dichos locales. Acuerdo definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de comisión.

8-De acuerdo al informe realizado por el Ing. José Miguel Calvo Espinoza, Director de Obras Municipales, donde recomienda no ceder

en alquiler el local No. 28 del Mercado Municipal al Sr. Víctor Gómez Rodríguez, luego de la inspección realidad a dicho local indica dado que el local no cuenta con servicio eléctrico. Se acuerda por unanimidad denegar el alquiler del local N° 28 del Mercado Municipal hasta que se solventen las deficiencias encontradas en dichos locales. Acuerdo definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de comisión..

9-Sobre la solicitud del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, se acuerda solicitar a la secretaria del concejo certifique en un período de cinco días hábiles los documentos solicitados para resolver lo que corresponda en el expediente de cancelación de credenciales de la señora Marta Obando Morales, regidora suplente de la Municipalidad de Cañas, Guanacaste, y para los efectos de los artículos 24 inciso b) del Código Municipal y 2 del Reglamento sobre la Cancelación o Anulación de Credenciales Municipales decretado por este Tribunal (Decreto n.0 3-2000, publicado en el Diario Oficial del 27 de abril del 2000) en que se detallen las fechas en que la regidora Obando Morales ha estado ausente de las sesiones municipales; y, b) informar la dirección exacta en que puede ser notificado la señora Obando Morales. Acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de comisión.

10-Con relación a la solicitud de la señora Carmen Abreu C., Directora de la Escuela San Isidro, acerca de que se le donen dos alcantarillas grandes con tapa para construir un nuevo servicio sanitario para la escuela, ya que la actual no se puede usar porque está en malas condiciones. Se acuerda pasar la solicitud a la señora alcaldesa para que en la medida que sea posible se le brinde la ayuda solicitada. Acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de comisión.

11- En atención a la solicitud de la señora Carmen Abreu C., Directora de la Escuela San Isidro, para que se realice el nombramiento de la Junta de Educación, se acuerda nombrar a las siguientes personas:

William Martínez M cédula 064RE002162

Socorro Martínez M cédula 6-101-775

Jennifer López L cédula 5-320-050

Marta Alicia Rosales cédula 220H54545261

Acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de comisión.

12-Se acuerda realizar sesión extraordinaria el día jueves 6 de noviembre a las 4pm, la cual tendrá como punto único el análisis del

Informe sobre Patentes Municipales, realizado por de la Licda. Yamileth Morún, Auditora Interna de la Municipalidad de Cañas.

Acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de comisión.

13-Se acuerda autorizar el viaje a San José de la señora alcaldesa, para el día miércoles 15 y jueves 16 de octubre.

Acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de comisión.

14- Sobre la solicitud de la joven Kristel Luna de que se le ayude y apoye económicamente para representar a Costa Rica y por ende a Cañas, en el Concurso de Modelaje, que se estará realizando en México.

Se somete a votación de que se traslade la solicitud a la señora alcaldesa, se aprueba por mayoría calificada (4 votos a favor Regidores García González, Azofeifa López, Araya Ramos, Hernández Medrano y 1 voto en contra de la Regidora Ramírez Alpízar.

Se declara el acuerdo definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de comisión.

15-Se acuerda trasladar a la señora alcaldesa el oficio enviado por el IMAS, para el traspaso de zonas verdes a la Municipalidad.

Acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de comisión.

Al ser las veinte horas se da por termina la sesión.

Carlos Azofeifa López
Presidente Municipal

Rosa María Vásquez Rodríguez
Secretaria del Concejo Municipal